

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL RESOLUCIÓN		 "MI COMPROMISO ES CON CHAMEZA 2016-2019"
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO TRD.	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04-01-2016

RESOLUCIÓN No 251 DE 2018

(24 de noviembre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA,

En ejercicio de las facultades del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, y el Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 092 de 2017 reglamentó la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los Planes Seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

Que en virtud del artículo 2 del decreto 092 de 2017, el municipio de Chámeza puede contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad.

Que el municipio de Chámeza encuentra procedente contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el cumplimiento de programas y actividades de interés público previstos en el plan de desarrollo "MI COMPROMISO ES CON CHÁMEZA", específicamente en la dimensión de "BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ", el sector 1.5 DEPORTE; programa 1.5.1. COMPROMETIDOS CON EL DEPORTE DE LOS CHÁMEZANOS; subprograma 1.5.1.1. Compromiso frente al Deporte y la Recreación, el cual establece como meta 1.5.1.1.6: Vincular a 200 personas del área rural a través de la realización Juegos Interveredales y ronda anual Zonal durante el cuatrienio.

Que el contrato a suscribir no comporta una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;

Que la alcaldía de Chámeza pretende celebrar un contrato a que refiere el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política y cuyo objeto es **ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS 2018 EN EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE**, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$54.819.779)

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde de Chámeza, Casanare,

Calle 6 No. 4-27 Chámeza Casanare
www.chameza-casanare.gov.co Código postal 856030
contactenos@chameza-casanare.gov.co Cel. 3144208153



	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL RESOLUCIÓN		 "MI COMPROMISO ES CON CHAMEZA 2016-2019"
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO TRD.	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04-01-2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la celebración de un contrato con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, a que refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, cuyo objeto es **ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS 2018, EN EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA - CASANARE.**

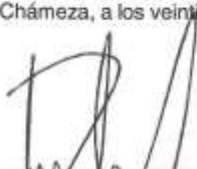
ARTICULO SEGUNDO: Para suscribir con la Entidad Sin Ánimo de Lucro, el contrato autorizado, la entidad pública Municipio de Chámeza, dispone de un presupuesto oficial de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$54.819.779) M/CTE, los cuales solo podrán invertirse en el objeto del contrato y para el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo identificados para suscribir el mismo.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la iniciación de las etapas del proceso de selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, y sustentar el motivo por el cual la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia. Tales documentos harán parte del proceso.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo y demás documentos del proceso en la cuenta del municipio de Chámeza en el SECOP II.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en el despacho del Alcalde de Chámeza, a los veinticuatro (24) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


BERNARDO PÉREZ FONSECA
 Alcalde Municipal

Revisó: 
 Torkys Rodríguez
 Asesor Jurídico Estratégico

Proyectó: Jesús Gómez Mesa
 Asesor Administrativo y Financiero